



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **1080** ) 28 DIC. 2015

*"Por la cual se efectúa un encargo temporal de funciones"*

### **EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el doctor **EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.385.153 expedida en Cali (Valle del Cauca), **Director Técnico Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Resolución No. 0935 del 03 de diciembre de 2015, le fue autorizado el disfrute de 07 días hábiles de vacaciones a partir del 21 y hasta el 30 de diciembre de 2015, motivo por el cual se encargó de las funciones de Director Técnico Código 0100, Grado 22, a la doctora Johanna Echeverri Londoño, según Resolución No. 1049 del 18 de diciembre de 2015.

Que mediante Resoluciones Nos. 1019 y 1055 del 14 y 21 de diciembre de 2015 respectivamente, le fue autorizado el disfrute de treinta (30) días hábiles de vacaciones a partir del 31 de diciembre de 2015 hasta el 12 de febrero de 2016 inclusive, correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 17 de abril de 2011 y el 16 de abril de 2013, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario encargar temporalmente de las funciones de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la doctora **EDILMA ADRIANA MARIÑO**

*"Por la cual se efectúa un encargo temporal de funciones"*

**DUEÑAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.810.100 expedida en Nobsa (Boyacá), **Subdirector Técnico Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014, para ser encargada de las funciones del empleo de **Director Técnico Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar de las funciones de **Director Técnico Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **EDILMA ADRIANA MARIÑO DUEÑAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.810.100 expedida en Nobsa (Boyacá), **Subdirector Técnico Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del doctor **EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA** y sin perjuicio de sus funciones como Subdirector Técnico durante el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2015 al 12 de febrero de 2016.

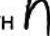
**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

**28 DIC. 2015**

  
**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: ~~Carlos Augusto Osorio Noguera~~ - Profesional Especializado GTH   
Revisó: ~~Javier Hernando Salinas Vargas~~ - Coordinador Grupo de Talento Humano / ~~Juan Carlos Morillo~~ - Contratista GTH /  
~~Eduwin Jair Rocha Huérfano~~ - Profesional Especializado GTH / ~~Lenin Alejandro Rodríguez Cruz~~ - Asesor Secretaría General  
Aprobó: ~~Armando Gómez Rayo~~ - Secretario General 